



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"



SAN ANTONIO DE ARECO, 23 ABR 2026

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4102-1346-M/2024 y las Ordenanzas N° 4135/2016 y N° 4322/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia tramita el proyecto denominado "Areco Plaza", el cual tiene como finalidad el desarrollo de un complejo comercial y de servicios orientado a fortalecer la actividad económica de la localidad;

Que dicho emprendimiento se emplaza en el acceso a la ciudad, sobre la ex Ruta Nacional N° 8, en un inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 6, Parcela 12 P, que conforme el Código de Ordenamiento Territorial vigente, se encuentra fuera de los polígonos definidos como de restricción hidráulica, según el plano de zonificación correspondiente;

Que obran en las actuaciones administrativas correspondientes el plano de obra aprobado por Decreto Municipal N° 1148/25, Informe Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Urbanístico, documentación emitida por la Autoridad del Agua en materia hidráulica, certificado de factibilidad de servicios sanitarios y prefactibilidad hidráulica extendida por la Autoridad del Agua (ADA), Informe de evacuación de aguas pluviales;

Que el proyecto ha despertado inquietudes y consultas por parte de vecinos, quienes manifiestan preocupación respecto de la zona de emplazamiento y del movimiento de suelos realizado en el inmueble;

Que resulta necesario garantizar instancias de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información, permitiendo a vecinos y actores interesados expresar opiniones, observaciones y objeciones, conforme lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales N° 4135/16 y N° 4322/18;

FRANCISCO RAITTO  
Intendente Municipal

MIGUEL AMADEO  
Sec. Jefatura de Gabinete

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Y OBRAS PÚBLICAS

GABRIELA L. COSTA  
Dir. Registro y Boletín Oficial  
Municipalidad de San A. de Areco

0488

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE ARECO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Convocase a Audiencia Pública a fin de poner en conocimiento y posibilitar la participación ciudadana en relación a la evaluación de impacto ambiental confeccionada en relación al proyecto "Areco Plaza", destinado a la construcción de un complejo comercial y de servicios, en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 6, Parcela 12 P, Partida Inmobiliaria N° 095-10013, de la ciudad de San Antonio de Areco.

**ARTÍCULO 2°:** La Audiencia Pública se celebrará el día martes 19 de mayo de 2026, a las 18:00 horas, en el Salón "Héroes de Malvinas" del Concejo Deliberante, conforme al procedimiento establecido por la Ordenanza N° 4135/16.

**ARTÍCULO 3°:** El Expediente Administrativo N° 4102-1346-M/2024 se encontrará disponible a partir del día 24 de abril de 2026 en la Secretaría de Planificación y Obras Públicas de la Municipalidad (Lavalle 363), en el horario de 8:00 a 12:00 horas y en el sitio web oficial [areco.ar](http://areco.ar) se encontrará la siguiente documentación: a) plano de obra aprobado b) Decreto Municipal N° 1148/25, c) Informe Ambiental, d) Estudio de Impacto Ambiental, e) Estudio de Impacto Urbanístico, f) documentación emitida por la Autoridad del Agua en materia hidráulica, g) certificado de factibilidad de servicios sanitarios y prefactibilidad hidráulica extendida por la Autoridad del Agua (ADA), y h) Informe de evacuación de aguas pluviales;

**ARTÍCULO 4°:** Toda persona interesada en intervenir en la Audiencia Pública deberá inscribirse en el registro habilitado al efecto en la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, desde el 24 de abril hasta el 18 de mayo de 2026, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

**ARTÍCULO 5°:** Las opiniones, intervenciones y/o consultas que se deseen presentar con anterioridad a la Audiencia Pública deberán efectuarse por escrito ante la Secretaría

0488



2026 | Año del Centenario de la publicación de la novela "Don Segundo Sombra"



Administrativa del Concejo Deliberante, desde el 24 de abril hasta el 18 de mayo de 2026, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las presentaciones posteriores podrán efectuarse en el mismo lugar hasta dos (2) días hábiles posteriores a la celebración de la audiencia.

**ARTÍCULO 6°:** En la Audiencia Pública se procederá a la exposición por parte de los funcionarios competentes y de los responsables del proyecto, quienes darán respuesta a las consultas y observaciones formuladas en el marco del artículo 5 del presente.


**ARTÍCULO 7°:** A los efectos previstos en el artículo precedente, convocase, en los términos del artículo 15 de la Ordenanza N° 4135/16, a las Sras. Secretaria de Planificación y Obras Públicas y Directora de Medio Ambiente de la Municipalidad de San Antonio de Areco y a los profesionales que designe la firma MKG-RED S.R.L.

**ARTÍCULO 8°:** Con posterioridad a la Audiencia Pública, el Departamento Ejecutivo elaborará un acta que contendrá:

- a) Registro de oradores;
- b) Registro de consultas, preguntas y respuestas;
- c) Registro fotográfico de las instancias;
- d) Síntesis de lo actuado.


**ARTÍCULO 9°:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Planificación y Obras Públicas y la Secretaría Jefatura de Gabinete.

**ARTÍCULO 10°:** Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

  
FLORENCIA MALLO  
Secretaría de planificación  
y obras públicas

0488

  
MIGUEL MADEO  
Sec. Jefatura de Gabinete

  
FRANCISCO RATTO  
Intendente Municipal

DECRETO N°

  
GABRIELA L. COSTA  
Dir. Registro y Boletín Oficial  
Municipalidad de San A. de Areco

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

